

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA**

Encarnación Hernández Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, presenta al Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2011 la siguiente moción para su debate y votación:

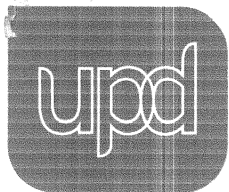
### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

España es uno de los pocos países de la UE que no garantiza por ley la transparencia y el acceso a la información pública. 22 de los 27 Estados miembros tienen reconocido el derecho de cualquier ciudadano a conocer, con la correlativa obligación de informar de las administraciones, instituciones, organismos, empresas, asociaciones, fundaciones que realicen servicios o funciones públicas u operen con capital público. Toda la información registrada de cualquier forma, elaborada o recibida y en posesión de las autoridades públicas ha de ser accesible a los ciudadanos de forma rápida, gratuita y comprensible, sin más excepción que aquélla que afecte a la seguridad y defensa del Estado y la intimidad de las personas.

En la Región de Murcia, recientes iniciativas como el Pacto por la Transparencia y el Buen Gobierno han reclamado el impulso de una Ley regional de Transparencia y Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública, que en su ámbito de competencias se encargue de regular estas materias, y en respuesta a un derecho fundamental reconocido por la legislación internacional y la Constitución Española. El objetivo del Pacto es impulsar una serie de propuestas relacionadas con la cultura del “Gobierno abierto”, teniendo en la transparencia uno de sus pilares, con el objetivo de reducir la creciente distancia entre los ciudadanos y sus representantes públicos.

La desafección, desapego y crisis de confianza de la ciudadanía hacia la Administración pública y la clase política pone en entredicho la calidad democrática de nuestras instituciones y hace necesario impulsar una política rigurosa y abierta de transparencia y acceso a la información pública en todas las instituciones que propicie la participación ciudadana partiendo de los niveles básicos de la actividad pública.

Devolver el poder a la ciudadanía significa conseguir que los ciudadanos asuman una mayor responsabilidad, sean conscientes y capaces de exigir responsabilidades a sus gobernantes, y para ello es necesario que se promueva la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su funcionamiento, para que los ciudadanos puedan conocer y valorar las decisiones y actuaciones que les afectan.



El desarrollo actual de la tecnología facilita que toda la información de las Administraciones públicas, especialmente la que afecta al manejo de los fondos públicos, sea accesible de forma rápida, gratuita y comprensible. En este sentido, las páginas Web de las instituciones deben dejar de ser un aparato propagandístico del respectivo Gobierno y es necesario reforzar sus utilidades prácticas para los ciudadanos y su función de medio de información y comunicación de servicio público.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS:**

### **1.- Plenos públicos.**

- a) La Corporación se compromete a dotarse de los medios técnicos para la grabación de imagen y sonido de los Plenos municipales, que se retransmitirán en directo mediante “streaming” a través de la página web municipal. Para ello, se incorporará una sección en un lugar visible dentro de la web para el visionado “en vivo” del Pleno, así como para dar cabida a un “archivo multimedia” con cada una de las sesiones y su fecha de celebración.
- b) En relación a los Plenos, se informará a través de la web municipal, en un lugar destacado y accesible: de la fecha y horario de celebración de cada Pleno; del orden del día; de las mociones presentadas por los distintos grupos políticos municipales; de los debates y decisiones adoptadas.

### **2- Presupuestos públicos y comprensibles**

- a) Además de la información sobre los presupuestos ya disponible en la web municipal, la publicación, en un lugar visible, de una memoria explicativa de los presupuestos que haga estos más comprensibles e inteligibles para los ciudadanos.



### **3.- Subvenciones públicas.**

- a) Se publicarán en la web municipal, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Molina de Segura a las distintas asociaciones u otras entidades, con las correspondientes cantidades concedidas. Esta información estará siempre actualizada. Se publicarán igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones.

### **4.- Retribuciones públicas.**

- a) La Corporación municipal insta al Gobierno de la Nación al establecimiento de baremos con sueldos máximos y mínimos para los alcaldes y concejales, en función del tamaño de población de cada municipio.
- b) Así mismo, las retribuciones actuales de los miembros de la Corporación se publicarán en un lugar fácilmente accesible de la página web del Ayuntamiento. Esta información debe abarcar las retribuciones por todos los conceptos, así como gastos de toda clase atribuibles a los ediles y derivados del ejercicio de sus funciones. Tales retribuciones y gastos se detallarán de modo individualizado, no de forma colectiva.

Encarnación Hernández Rodríguez  
Portavoz del Grupo Municipal UPyD  
En Molina de Segura, a 15 de septiembre de 2011